



Dra. Roxana U. de Portaluppi
NOTARIA VIGESIMO SEXTA
Guayaquil - Ecuador



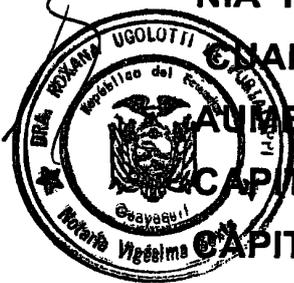
No.- 2.004. AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO
DENTRO DEL LIMITE DE CAPITAL AUTORIZADO Y LA REFORMA PARCIAL
DE ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPA-
ÑÍA IPAC S. A.,

CUANTÍAS:

AUMENTO DE CAPITAL \$ 2'000.000

CAPITAL AUTORIZADO: US\$ 20'000.000

CAPITAL SUSCRITO US\$ 15'875.000



En la ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy veintinueve de septiembre del año dos mil cuatro, ante mí, Doctora ROXANA UGOLOTTI DE PORTALUPPI, Notaria Vigésimo Sexta del Cantón Guayaquil, comparecen los señores CARLOS PORTALES GREENE, quien declara ser de nacionalidad Chilena, Ingeniero, casado, residente y domiciliado en esta ciudad; y, el señor FABIO MORENO CHARME, quien declara ser de nacionalidad Chilena, Ingeniero, casado, residente y domiciliado en esta ciudad en representación de la compañía IPAC S.A., en sus calidades de calidades de Vicepresidente Ejecutivo y Gerente General, respectivamente, y como tales representantes legales de la compañía, tal como lo acreditan con las copias de sus nombramientos debidamente aceptados e inscritos en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, que se acompañan como documentos habilitantes. Mayores de edad, capaces para obligarse y contratar, a quienes de conocer doy fe. Bien instruidos en el objeto y resultado de esta escritura



Dra. Roxana U. de Portaluppi
NOTARIA VIGESIMO SEXTA
Guayaquil - Ecuador



1 res, el primero de septiembre de mil novecientos noventa
 2 cinco, la misma que fue inscrita en el Registro Mercantil de
 3 Guayaquil, el día veintinueve de diciembre del mismo año
 4 mil novecientos noventa y cinco; **DOS**) Mediante escritura
 5 pública otorgada ante el Notario Trigésimo Octavo del Can-
 6 tón Guayaquil, abogado Humberto Moya Flores, el veintio-
 7 cho de junio mil novecientos noventa y seis, misma que fue
 8 inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el día dieci-
 9 siete de diciembre de mil novecientos noventa y seis, la
 10 compañía absorbió por fusión a la compañía ELTI S.A.;
 11 **TRES**) Mediante escritura pública otorgada ante el Notario
 12 Trigésimo Octavo del Cantón Guayaquil, abogado Humber-
 13 to Moya Flores, el treinta de mayo mil novecientos noventa
 14 y siete, misma que fue inscrita en el Registro Mercantil de
 15 Guayaquil, el día veintisiete de noviembre de mil novecien-
 16 tos noventa y siete, la compañía absorbió por fusión a las
 17 compañías CIMPAC, COMPAÑÍA IMPORTADORA DE
 18 PRODUCTOS DE ACERO S.A., INDUMET C. LTDA.,
 19 ADIN, ADMINISTRACIÓN E INGENIERIA C.LTDA y DESI-
 20 LU S.A., y entre otros aumentó su capital suscrito de ciento
 21 nueve mil ochocientos cuarenta dólares de los Estados
 22 Unidos de América a la suma de ochocientos ochenta mil
 23 dólares de los Estados Unidos de América; **CUATRO**) Me-
 24 diante escritura pública otorgada ante la Notario Décimo
 25 Tercera del Cantón Guayaquil, Doctora Norma Plaza de
 26 García, el veinticuatro de septiembre mil novecientos no-
 27 venta y nueve, misma que fue inscrita en el Registro Mer-
 28 cantil de Guayaquil, el día veintisiete de octubre de mil no-

Handwritten signature and scribbles on the left margin.



1 veintidos noventa y nueve, la compañía aumentó su capi-
2 tal social en la suma de un millón doscientos mil dólares de
3 los Estados Unidos de América; **CINCO**) Mediante escritu-
4 ra pública otorgada ante el Notario Trigésimo Octavo del
5 Cantón Guayaquil, abogado Humberto Moya Flores, el tres
6 de Agosto de dos mil, misma que fue inscrita en el Registro
7 Mercantil de Guayaquil, el día doce de septiembre de dos
8 mil, en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Transfor-
9 mación Económica, la compañía procedió a la conversa-
10 ción expresa de su capital social, y en la cual se estableció
11 el capital autorizado en la suma de dos millones cuatro-
12 cientos mil dólares y el capital suscrito de un millón dos-
13 cientos mil dólares de los Estados Unidos de América.
14 **SEIS**) Mediante escritura pública otorgada ante el Notario
15 Trigésimo Octavo del Cantón Guayaquil, abogado Humber-
16 to Moya Flores, el veintiocho de noviembre del año dos mil,
17 misma que fue inscrita en el Registro Mercantil de Guaya-
18 quil, el día seis de abril del año dos mil uno, la compañía
19 procedió a la fijación del capital autorizado en la suma de
20 doce millones cuatrocientos mil dólares de los Estados
21 Unidos de América y aumentó su capital suscrito a seis mi-
22 llones doscientos mil dólares de los Estados Unidos de
23 América y la correspondiente reforma parcial del Estatuto
24 Social; **SIETE**) Mediante escritura pública otorgada ante el
25 Notario Trigésimo Octavo del Cantón Guayaquil, abogado
26 Humberto Moya Flores, el dos de octubre del dos mil uno,
27 misma que fue inscrita en el Registro Mercantil de Guaya-
28 quil, el día cinco de diciembre del dos mil uno, la compañía

8

hij

U



Dra. Roxana U. de Portaluppi
NOTARIA VIGESIMO SEXTA
Guayaquil - Ecuador



Dra. Roxana U. de Portaluppi
NOTARIA VIGESIMO SEXTA
Guayaquil - Ecuador



000003

1 reformó parcialmente su Estatuto Social; **SEIS)** Mediante escritura pública autorizada ante el Notario Décimo Tercero Interino de Guayaquil, Doctor Virgilio Jarrín Acuña, el día dos de septiembre de dos mil dos, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil con fecha trece de noviembre de dos mil dos, la compañía aumentó su capital suscrito a trece millones cincuenta mil dólares de los Estados Unidos de América y reformó parcialmente su Estatuto Social; **SEIS)** Mediante escritura pública otorgada ante la Notaria Vigésimo Sexta del Cantón Guayaquil, doctora Roxana Ugoletti de Portaluppi, el veintitrés de julio del año dos mil tres, la misma que fue inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el día tres de octubre del año dos mil tres, la compañía procedió a la fijación del capital autorizado en la suma de veinte millones de dólares de los Estados Unidos de América y aumentó su capital suscrito a trece millones ochocientos setenta y cinco mil dólares de los Estados Unidos de América y la correspondiente reforma parcial de su Estatuto Social; **DIEZ)** La compañía solicitó con fecha trece de agosto del año dos mil cuatro al Ministerio de Comercio Exterior, Industrialización Pesca y Competitividad la suscripción de un Contrato de Inversión en razón de la explotación proyectada de sus utilidades del ejercicio económico del año dos mil tres, a fin de gozar de las garantías de inversión consagradas en la Constitución Política de la República del Ecuador, artículo doscientos setenta y cinco y la Ley de Promoción y Garantía de las Inversiones y su Reglamento, y en especial de la estabilidad tributaria en

Handwritten signature

Handwritten signature

Large handwritten mark

Large handwritten mark



ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA IPAC S.A., CELEBRADA EL 29 DE SEPTIEMBRE DEL 2.004.-



En la ciudad de Guayaquil, a los veintinueve días del mes de septiembre del año de dos mil cuatro, a las nueve horas treinta minutos, en el local social de la compañía IPAC S.A., ubicado en el Km 10 ½ de la vía a Daule, camino Los Vergeles, se reúnen los accionistas de la compañía de conformidad con lo dispuesto en el artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías vigente. Preside la sesión el señor Ingeniero Carlos Portales Greene, Vicepresidente Ejecutivo de la Compañía, facultado por lo dispuesto en el numeral cuarenta de los Estatutos Sociales; y, actúa como Secretario, el Gerente General de la Compañía, señor ingeniero Fabio Moreno Charme. El Presidente dispone que el Secretario, cumpla con lo dispuesto en los artículos ocho y nueve del Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas, y que proceda a dar lectura a la lista de asistentes. El Secretario forma el expediente del que habla el artículo veintisiete del Reglamento sobre las Juntas Generales de Socios y Accionistas, abriendo con la lista de asistentes, la constancia de las acciones que representan, el valor pagado de ellas y los votos que les corresponden, resultando que asisten los siguientes accionistas: La Compañía BRANTFORD MANAGEMENT CORP., debidamente representada por su Presidente, el señor Víctor Loaiza Castro, propietaria de Dos millones ochenta y un mil doscientos cincuenta (2'081.250) acciones ordinarias y nominativas de cuatro dólares cada una de ellas; y, la Compañía LOWELL MANAGEMENT CORP., debidamente representada por su Presidente, el señor Víctor Loaiza Castro, propietaria de Un millón trescientos ochenta y siete mil quinientas (1'387.500) acciones ordinarias y nominativas de cuatro dólares cada una de ellas. Los accionistas presentes representan la totalidad del capital suscrito y pagado de la Compañía, que es de trece millones ochocientos setenta y cinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 13'875.000.00), representado en tres millones cuatrocientos sesenta y ocho mil setecientos cincuenta acciones ordinarias y nominativas de cuatro dólares cada una de ellas. Cada acción de cuatro dólares da derecho a voto en proporción a su valor pagado. Los accionistas presentes aceptan por unanimidad celebrar esta sesión de Junta General Universal de Accionistas, a fin de tratar el siguiente orden del día, sobre cuyos puntos están también de acuerdo por unanimidad en tratar: **"PRIMERO: Conocer y resolver sobre el aumento de capital suscrito de la Compañía dentro del límite de capital autorizado, su monto y forma de pago; y, SEGUNDO: Conocer y resolver sobre la reforma parcial del Estatuto Social de la Compañía, conforme se resuelva el punto anterior."** El Presidente de la sesión dispone que por Secretaría se constate el quórum reglamentario y se dé cumplimiento a las demás formalidades legales y estatutarias, hecho lo cual, declara formalmente instalada la sesión de Junta General de Accionistas, para tratar los puntos del Orden del Día que la motiva. De inmediato se pasa a tratar el primer punto del Orden del Día, esto es, conocer y resolver sobre el aumento de capital suscrito de la Compañía dentro del capital autorizado, su monto y forma de pago, por lo que toma la palabra el señor Gerente General de la Compañía, quien manifiesta que para gozar de las garantías generales para las inversiones y



000004

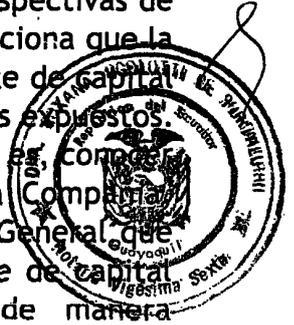
de manera específica de la garantía de estabilidad tributaria, previstas en la Constitución de la República del Ecuador en su artículo 271, la Ley de Promoción y Garantía de Inversiones y su Reglamento, y de otros beneficios tributarios.

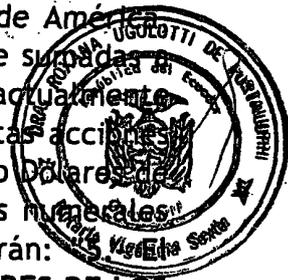
En la sesión de Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el día 15 de mayo de 2004, se resolvió destinar la cantidad correspondiente a las utilidades del ejercicio económico del año 2003 para la reinversión vía aumento de capital, en la cantidad que es por la suma de un millón quinientos ochenta y siete mil quinientos setenta y dos 32/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 1,587,572.32), así como capitalizar el monto que sea necesario de las cuentas de reserva, para efecto de lo cual la compañía solicitó al Ministerio de Comercio Exterior, Industrialización, Pesca y Competitividad la suscripción del correspondiente Contrato de Inversión, por lo que es pertinente que la Junta General adopte las resoluciones conducentes a la aprobación del aumento de capital. En tal virtud, prosigue el señor Gerente General, quien indica que se aumente el capital suscrito de la Compañía, dentro del límite preestablecido de capital autorizado, en la suma de DOS MILLONES DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 2,000,000.00), de manera tal que el Capital suscrito quede aumentado y en consecuencia ascienda a la suma de Quince millones ochocientos setenta y cinco mil Dólares de los Estados Unidos de América; señalando que por virtud del aumento del capital suscrito se emitan quinientas mil (500.000) nuevas acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de cuatro dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 4.00) cada una, indicando que dichas acciones sean íntegramente suscritas por los accionistas de la Compañía en proporción a su derecho de preferencia, y pagadas en la forma siguiente: En la suma de un millón quinientos ochenta y siete mil quinientos setenta y dos 32/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 1,587,572.32) mediante la capitalización de utilidades (reinversión) del ejercicio económico del año 2003 conforme consta de los balances y cuentas respectivas de la Compañía; y, en la suma de cuatrocientos doce mil cuatrocientos veintisiete 68/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 412,427.68), mediante la capitalización de reserva legal; de manera tal que: a) La Compañía BRANTFORD MANAGEMENT CORP. suscriba trescientas mil acciones ordinarias y nominativas de cuatro Dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 4.00) cada una, y las pague en la totalidad de su valor en la forma señalada, esto es, en la cantidad de novecientos cincuenta y dos mil quinientos cuarenta y tres 39/100 dólares de los Estados Unidos de América, mediante la capitalización de utilidades (reinversión) del ejercicio económico del año 2003, y en la cantidad de doscientos cuarenta y siete mil cuatrocientos cincuenta y seis 61/100 dólares de los Estados Unidos de América, mediante la capitalización de parte de la cuenta reserva legal, conforme consta de los balances y cuentas respectivas de la Compañía; y, b) La compañía LOWELL MANAGEMENT CORP. suscriba doscientas mil acciones ordinarias y nominativas de cuatro Dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 4.00) cada una, y las pague en la totalidad de su valor en la forma señalada, esto es, en la cantidad de seiscientos treinta y cinco mil veintiocho 93/100 dólares de los Estados Unidos de América, mediante la capitalización de utilidades (reinversión) del ejercicio económico del año 2003, y en la cantidad de ciento sesenta y cuatro mil novecientos setenta y un 07/100





de los Estados Unidos de América, mediante la capitalización de parte de la cuenta reserva legal, conforme consta de los balances y cuentas respectivas de la Compañía. Luego de esta exposición del señor Gerente General, mociona que la Junta General apruebe el aumento de capital suscrito dentro del límite de capital autorizado de la compañía, su monto y forma de pago, en los términos expuestos. Acto seguido se pasa a tratar el segundo punto del Orden del Día, esto es, como y resolver sobre la reforma parcial de los Estatutos Sociales de la Compañía conforme se resuelva el punto anterior, indicando el señor Gerente General que como consecuencia del aumento de capital suscrito dentro del límite de capital autorizado, se deberán adoptar las resoluciones pertinentes, de manera fundamental reformar los numerales Cinco y Seis del Estatuto Social de la Compañía, por lo que, mociona y solicita que la Junta General apruebe este punto. Luego de las deliberaciones correspondientes, la Junta General resuelve por unanimidad de votos de la sala, lo siguiente: UNO) Aumentar el capital suscrito de la Compañía, dentro del límite preestablecido de capital autorizado, en la suma de DOS MILLONES DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 2,000,000.00), de manera tal que el Capital suscrito queda elevado y fijado en el valor de QUINCE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, mediante la emisión de QUINIENTAS MIL nuevas acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de cuatro dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 4,00) cada una, las mismas que son pagadas en la forma propuesta por el Gerente General, es decir: En la suma de un millón quinientos ochenta y siete mil quinientos setenta y dos 32/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 1,587,572.32) mediante la capitalización de utilidades (re inversión) del ejercicio económico del año 2003; y, en la suma de cuatrocientos doce mil cuatrocientos veintisiete 68/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 412,427.68) mediante la capitalización de reserva legal, conforme consta de los balances y cuentas respectivas de la Compañía, y suscritas por los accionistas de la siguiente manera: a) La compañía BRANTFORD MANAGEMENT CORP. suscribe trescientas mil acciones ordinarias y nominativas de cuatro Dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 4.00) cada una, y las mismas que paga en la cantidad de novecientos cincuenta y dos mil quinientos cuarenta y tres 39/100 dólares de los Estados Unidos de América, mediante la capitalización de utilidades (re inversión) del ejercicio económico del año 2003, y en la cantidad de doscientos cuarenta y siete mil cuatrocientos cincuenta y seis 61/100 dólares de los Estados Unidos de América, mediante la capitalización de parte de la cuenta reserva legal, y que sumadas a las dos millones ochenta y un mil doscientos cincuenta acciones que actualmente posee, le totalizan dos millones trescientos ochenta y un mil doscientos cincuenta acciones del capital suscrito de la compañía, ordinarias y nominativas de cuatro dólares de los Estados Unidos de América cada una de ellas; y, b) La compañía LOWELL MANAGEMENT CORP. suscribe doscientas mil acciones ordinarias y nominativas de cuatro Dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 4.00) cada una, y las mismas que paga en la cantidad de seiscientos treinta y cinco mil veintiocho 93/100 dólares de los Estados Unidos de América, mediante la capitalización de utilidades (re inversión) del ejercicio económico del año 2003, y en la cantidad de ciento sesenta y cuatro

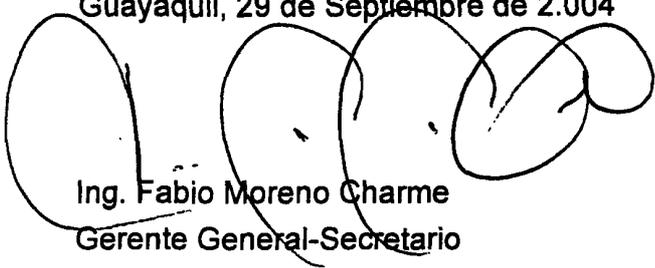




mil novecientos sesenta y un 07/100 dólares de los Estados Unidos de América mediante la capitalización de parte de la cuenta reserva legal, y que sumadas a las un millón trescientos ochenta y siete mil quinientas acciones que actualmente posee, le totalizan un millón quinientos ochenta y siete mil quinientas acciones del capital suscrito de la compañía, ordinarias y nominativas de cuatro dólares de los Estados Unidos de América cada una de ellas; DOS) Reformar los números Cincos y Seis del Estatuto Social de la Compañía, de manera que dirán: **Capital Autorizado de la compañía es de VEINTE MILLONES DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 20,000,000.00). El capital suscrito de la Compañía es de QUINCE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, dividido en tres millones novecientos sesenta y ocho mil setecientos cincuenta acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de cuatro dólares de los Estados Unidos de América cada una de ellas.** 6.- Las acciones serán ordinarias y nominativas; y, estarán numeradas de la 000001 a la 3,968,750, inclusive, y deberán ser firmadas por el Presidente o Vicepresidente Ejecutivo conjuntamente con el Gerente General.”; y, TRES) Autorizar al Presidente o Vicepresidente Ejecutivo para que conjuntamente con el Gerente General de la compañía, o quienes legalmente los subroguen, comparezcan a la celebración y otorgamiento de la escritura pública contentiva de los actos societarios aprobados por esta Junta General, y realicen todas las gestiones que correspondan para su legal perfeccionamiento. No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente concede un momento de receso para la elaboración de la presente acta, hecho lo cual, se reinstala la sesión, el acta es conocida y aprobada por unanimidad, y sin observaciones, con lo que se levanta la sesión, siendo las diez horas treinta minutos de la misma fecha, firmando para constancia todos los presentes.- f) Ing. Carlos Portales Greene, Vicepresidente Ejecutivo-Presidente de la Junta ; f) Ing. Fabio Moreno Charme, Gerente General-Secretario; p. BRANTFORD MANAGEMENT CORP., f) Víctor Loaiza Castro, Presidente; y, p. LOWELL MANAGEMENT CORP., f) Víctor Loaiza Castro, Presidente.

Certifico que la presente es fiel copia de su original que consta en Libro de Actas de la compañía IPAC S.A.

Guayaquil, 29 de Septiembre de 2.004



Ing. Fabio Moreno Charme
Gerente General-Secretario



Guayaquil, 28 de Enero del 2004

9.96

8169-1-72 ✓
Rf. 49392-1-95 ✓
10876-11-03



Señor Ingeniero.
CARLOS PORTALES GREENE /
Ciudad.

De mis consideraciones:

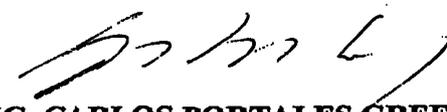
Cúmpleme poner en su conocimiento que el Directorio de la Compañía IPAC S.A., en sesión celebrada el día de hoy resolvió reelegirlo a usted como **VICEPRESIDENTE EJECUTIVO** de la sociedad, por el periodo de **UN AÑO**.

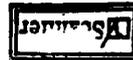
En el ejercicio de sus funciones ejercerá usted la representación legal, judicial y extrajudicialmente de la compañía de manera individual, sin limitación a excepción de aquellas previstas en el Estatuto o en la Ley; todo esto de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 40 del Estatuto Social de la Compañía, que consta en la Escritura Publica Fusión otorgada ante el Notario Trigésimo Octavo del Cantón Guayaquil, Abogado Humberto Moya Flores, el 1 de Septiembre de 1995 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 29 de Diciembre del mismo año.

Atentamente,


ING. FABIO MORENO CHARME
SECRETARIO DEL DIRECTORIO.

Declaro que acepto el nombramiento que antecede, y que me he posesionado en esta fecha. - Guayaquil 28 Enero del 2004


ING. CARLOS PORTALES GREENE
C.I. 091318413-1
Calle Panorama 406, Lomas de Urdesa
Nacionalidad Chilena



Registro Mercantil

COMPUTACION





**REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

1.- En la presente fecha queda inscrito
Nombramiento de **VICEPRESIDENTE EJECUTIVO** de
la compañía **IPAC S.A.**; a favor de **CARLOS
PORTALES GREENE**; de fojas **9906 a 9908**, Registro
Mercantil número **1.484**, Repertorio número **2.538**.
Quedan incorporados los comprobantes de pago por los
impuestos respectivos. Guayaquil, treinta de Enero del
dos mil cuatro.-



Zoila Cedeño
AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
DELEGADA

ORDEN: 89089
LEGAL: LEONARDO STAGG
AMANUENSE-COMPUTO: ANGEL NEIRA
DEPURADOR: ALEXANDRA CORONEL
ANOTACION-RAZON: MARGARITA CASTRO
REVISADO POR: *M*

CERTIFICO: Que la presente fotocopia que contiene el Nombramiento de
VICEPRESIDENTE EJECUTIVO de la Compañía **IPAC S.A.** a favor de
CARLOS PORTALES GREENE, es igual a su original.- Guayaquil, Febrero
once del dos mil cuatro.-

Zoila Cedeño
AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
DELEGADA



10.932



neg = 49397



Señor Ingeniero.
FABIO MORENO CHARME
Ciudad.

De mis consideraciones:

Cúmpleme poner en su conocimiento que el Directorio de la Compañía IPAC S.A., en sesión celebrada el día de hoy resolvió reelegirlo a usted como **GERENTE GENERAL** de la Compañía, por el periodo de **DOS AÑOS**.

En el ejercicio de sus funciones ejercerá usted la representación legal, judicial y extrajudicialmente de la compañía, en forma individual. Tendrá todas las atribuciones que sean inherentes a su cargo de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 41 del Estatuto Social de la Compañía, que consta en la Escritura Publica Fusión otorgada ante el Notario Trigésimo Octavo del Cantón Guayaquil, Abogado Humberto Moya Flores, el 1 de Septiembre de 1995 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 29 de Diciembre del mismo año.

Atentamente,

DR. Heinz Moeller Freile
PRESIDENTE DEL DIRECTORIO.

Declaro que acepto el nombramiento que antecede, y que me he posesionado en esta fecha. - Guayaquil 28 Enero del 2004

ING. FABIO MORENO CHARME
C.I. 091718572-0
Lotizacion "El Cortijo" Solar 24 Mz. C
Nacionalidad Chilena

Registro Mercantil
COMPAGNIA

000007

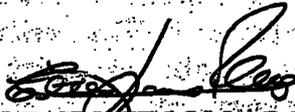


**REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**



1-. En la presente fecha queda inscrito el nombramiento de ~~GERENTE GENERAL~~, de la Compañía **IPAC S.A.**, a favor de **FABIO MORENO CHARME**, de fojas **10.930 a 10.932**, Registro Mercantil número **1.618**, Repertorio número **2.748**.- Quedan incorporados los comprobantes de pago por los impuestos respectivos.-Guayaquil, dos de Febrero del dos mil cuatro.-




AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
ENCARGADA

ORDEN: 89091
LEGAL: LEONARDO STAGG
AMANUENSE: CARLOS LUCIN
COMPUTO: CARLOS LUCIN
ANOTACION: CARLOS LUCIN
RAZON: PRISCILA BURGOS
REVISADO POR: M



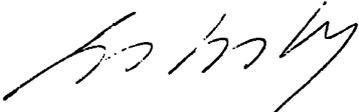
2 nía IPAC S. A., en su calidades antes señaladas, declara
3 bajo juramento, que a la presente fecha su representación
4 no es contratista ni tiene obligaciones pendientes que
5 cumplir para con ninguna institución del Estado Ecuatoriano
6 no, y en especial para con el Instituto Ecuatoriano de Se-
7 guridad Social. **CLÁUSULA QUINTA: DOCUMENTOS**
8 **HABILITANTES.-** Se incorporan a esta escritura pública
9 para que formen parte integrante de ella: **A)** Nombramiento
10 del señor ingeniero Carlos Portales Greene, como Vicepre-
11 sidente Ejecutivo de la compañía IPAC S.A., que acredita
12 su personería; **B)** Nombramiento del señor ingeniero Fabio
13 Moreno Charme, como Gerente General de la compañía
14 IPAC S. A., que acredita su personería; **C)** Copia certifica-
15 da del Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas
16 de la compañía IPAC S.A. celebrada el día veintinueve
17 de Septiembre del dos mil cuatro; y **D)** Los demás docu-
18 mentos de Ley.- **TRANSITORIA: MANDATO.-** Queda am-
19 pliamente autorizado el señor abogado Luis Cascante Tri-
20 viño, para que presente todos los escritos y realice todo lo
21 necesario hasta el perfeccionamiento de los presentes ac-
22 tos societarios, inclusive queda expresamente autorizado
23 para que presente los testimonios de la escritura pública
24 respectiva y comunicar su inscripción a la Superintenden-
25 cia de Compañías. Agregue usted, señora Notaria, las de-
26 más formalidades de estilo para la plena validez del pre-
27 sente instrumento. " Hasta aquí la minuta patrocinada por
28 el abogado Luis Cascante Triviño, matrícula número seis
mil trescientos veinticuatro, que con los documentos que

1 se agrega queda elevada a escritura pública.- Yo, la
 2 taria, doy fe que después de haber leído en alta voz
 3 toda esta escritura a los comparecientes, éstos la aprobaron
 4 ban y la suscriben conmigo la Notaria en un solo acto.



5
 6 **p. COMPAÑÍA IPAC S. A.**

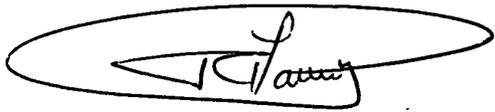
7 **R.U.C. No. 0991344004001**

8
 9 
 10 **CARLOS PORTALES GREENE**
 11 **VICEPRESIDENTE EJECUTIVO**

12 **C.C. No. 091318413-1**

13
 14 
 15 **FABIO MORENO CHARME**
 16 **GERENTE GENERAL**

17 **C. C. No. 091718572-0**

18
 19 
 20 **DRA. ROXANA UGOLOTTI DE PORTALUPPI**
 21 **NOTARIA VIGÉSIMO SEXTA**

22
 23 **SE OTORGO ANTE MI**, en fe de ello confiero esta **PRIMERA**
 24 **COPIA**, en nueve fojas útiles, rubricadas por mi la Notaria, que
 25 sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento.-

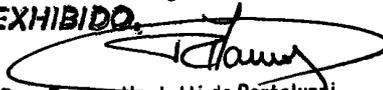
26
 27 

Dra. Roxana UgoLotti de Portaluppi
NOTARIA VIGESIMA SEXTA
CANTON GUAYAQUIL



DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 5 DEL ARTICULO
18 DE LA VIGENTE LEY NOTARIAL, DOY FE QUE LA
FOTOCOPIA QUE CONSTA DE Nueve (9) FOJA(S) ES
EXACTA AL QUE SE ME FUE EXHIBIDO.

Guayaquil, 14 DIC. 2004


Dra. Roxana Ugolotti de Portaluppi
NOTARIA VIGESIMA SEXTA
CANTON GUAYAQUIL





330009

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

1.- **Certifico:** que con fecha de hoy, queda inscrita la presente escritura pública, la misma que contiene el **Aumento de Capital Suscrito dentro del límite del Capital Autorizado y la Reforma del Estatuto de la Compañía IPAC S.A.;** de fojas 10.791 a 10.809, número 746 del Registro Industrial y anotada bajo el número 35.497 del Repertorio.- 2.- **Certifico:** Que con fecha de hoy, se efectuaron dos anotaciones del contenido de esta escritura al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, seis de Diciembre del dos mil cuatro.-


AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Valor pagado por este trabajo

\$: 34.61

ORDEN: 137231
LEGAL: SILVIA COELLO
AMANUENSE: YURI ZAMBRANO
COMPUTO: YURI ZAMBRANO
ANOTACION/RAZON: OFIR NAZARENO
REVISADO POR: *M*

DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 5 DEL ARTICULO
18 DE LA VIGENTE LEY, NOTARIAL, DOY, FE QUE LA
FOTOSCOPIA QUE CONSTA DE 02 (2) FOJA(S) ES
EXACTA AL QUE SE ME FUE EXHIBIDO.
Guayaquil, 14 DIC. 2004


Dra. Roxana Ugolotti de Portaluppi
NOTARIA VIGESIMA SEXTA
CANTON GUAYAQUIL

